



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0274-2021

Arequipa, 14 de junio del 2021

Visto el Oficio N° 0592-2021-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, por el que, hace llegar el Oficio N° 504-2021-DUFA-UNSA, de la Directora Universitaria de Formación Académica, adjuntando la modificación del Cronograma de Actividades 2021, por lo que solicita su aprobación por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) *La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)*".

Que, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud califica el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021 hasta el 02 de septiembre del 2021, al evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Que, en el marco de la referida Emergencia Sanitaria declarada, el Gobierno hasta la fecha, viene emitiendo múltiples dispositivos legales con el fin de prevenir y contener la enfermedad del coronavirus (COVID-19), tales como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado 15 de marzo del 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional, y en cuyo artículo 21°, se autorizó al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector en todos sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos.

Que, asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, del 01 de abril del 2020, se resolvió aprobar las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", que establece como objetivo: "*Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario*".

Que, además, a través de la Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU del 03 de mayo del 2020, en su artículo 2°, dispone, de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de clases, actividades lectivas, culturales, artísticas y/o recreativas que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado, en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, y hasta que se disponga el restablecimiento





R.C.U N° 0274-2021

14/06/2021

del servicio educativo presencial. Asimismo, el referido artículo señala que durante el periodo de suspensión y/o postergación del servicio educativo que se realiza de forma presencial, las universidades públicas y privadas y las escuelas de posgrado pueden optar por prestar temporalmente dicho servicio de manera no presencial o remota, conforme a las orientaciones y disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, por su parte, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el marco de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0177-2020, aprobó los "Lineamientos para la adaptación de la educación no presencial de la UNSA, a través de la Plataforma "Aula Virtual"; **con Resolución de Consejo Universitario N° 0522-2020, aprobó el Cronograma de Actividades Académicas para el Año 2021**, cuyo inicio del Año Académico Primer Semestre 2021-A, se estableció para el 12 de abril del 2021 - Modalidad Virtual (...); y, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2021, Declaró en Emergencia, el Año Académico 2021.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 504-2021-DUFA-UNSA, de la Directora Universitaria de Formación Académica, adjuntando la modificación del Cronograma de Actividades 2021, por lo que solicita su aprobación por el Consejo Universitario.

Que, atendiendo a lo señalado, el **Consejo Universitario en su Sesión extraordinaria del 14 de junio del 2021**, acordó autorizar la modificación del Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0522-2020 del 27 de octubre del 2020, según propuesta del Vicerrectorado Académico,

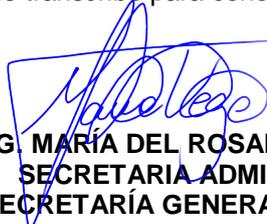
Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR la modificación del Cronograma de Actividades Académicas 2021** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0522-2020 del 27 de octubre del 2020, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. ENCARGAR** al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC., VR.INV., DGAD, SDRH, DUFA, FACULTADES, OUIS, OUII y ARCHIVO (Exp).
/fch...

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021-A

REGULARIZACION DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2021	INICIO	FIN
Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) PRIMER GRUPO	15/02/2021	26/02/2021
Regularización de Expedientes Ingresantes (DUFA) SEGUNDO GRUPO	29/03/2021	9/04/2021

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	1/03/2021	12/03/2021
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	15/03/2021	19/03/2021

REACTUALIZACION DE MATRICULA	INICIO	FIN
Tres años (DUFA)	1-Mar-21	26-Mar-21
Más de tres años (Escuelas y Facultades) ingresantes anterior ley 23733. RCU 0438-2020 UNSA	1-Mar-21	26-Mar-21

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	29-Mar-21	9-Abr-21
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	29-Mar-21	9-Abr-21
Modificación de matrícula (Escuelas)	29-Mar-21	9-Abr-21

CONVALIDACIONES	INICIO	FIN
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	29-Mar-21	16-Abr-21
Expedición de Resoluciones	29-Mar-21	16-Abr-21

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	29-Mar-21	16-Abr-21

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	INICIO	FIN
	19-Abr-21	30-Abr-21

PRIMER SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE	12-Abr-21	13-Ago-21
Registro de notas (Primer Parcial)	17-May-21	21-May-21
Registro de notas (Segundo Parcial)	5-Jul-21	9-Jul-21
Registro de notas examen sustitutorio	2-Ago-21	6-Ago-21
Registro de notas (Tercer Parcial)	9-Ago-21	13-Ago-21





ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2021 B

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	5-Jul-21	30-Jul-21
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	9-Ago-21	13-Ago-21

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	16-Ago-21	27-Ago-21
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	16-Ago-21	27-Ago-21
Modificación de matrícula (Escuelas)	16-Ago-21	27-Ago-21

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	16-Ago-21	27-Ago-21

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	06-Set-21	10-Set-21
---	-----------	-----------

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	31-Ago-21	24-Dic-21
- Registro de notas (Primer parcial)	04-Oct-21	8-Oct-21
- Registro de notas (Segundo parcial)	15-Nov-21	19-Nov-21
- Registro de notas examen sustitutorio	13-Dic-21	17-Dic-21
- Registro de notas (Tercer parcial)	20-Dic-21	24-Dic-21

FECHAS PARA RECORDAR	
* Día del Docente Universitario	11 de julio
* Día del Estudiante	23 de setiembre
* Día de San Agustín	28 de agosto
* Día de la UNSA	11 de noviembre
* Día del Trabajador Universitario	22 de julio